CONV 6/2025
BASES ESPECÍFICAS
TURNO LIBRE ORDINARIO
OEP-2022/23/24
FUN-A/A1-OPO
PLZ

6/2025
FUN.A1
OPO
Expte n.º: 0000617/25

DECRETO DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE PERSONAL POR EL QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO Y PROVISIÓN DE PLAZAS/ INTEGRADAS EN EL GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACION PROFESIONAL <<A1>> DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 15 de diciembre de 2022, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2022, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 11 de mayo de 2023, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2023, y Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 13 de junio de 2024, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2024, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, resuelvo CONVOCAR proceso selectivo para la provisión de PLAZAS INTEGRADAS EN EL GRUPO/SUBGRUPO de clasificación profesional <<A1>> de la Plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno libre ordinario y el sistema selectivo de oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan.

BASES ESPECÍFICAS

PRIMERA. Objeto, plazas, sistema y estructura del proceso selectivo, programa, calendario, y medios de comunicación. -

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de mayo de 2025 de la concejalía delegada de Personal por el que se resuelve aprobar el Texto refundido de las bases generales que regirán las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno libre ordinario y, en su caso, los turnos libres de reserva (en adelante TRBGTL).

Las citadas bases generales regirán los procesos de selección que se desarrollen en ejecución de la convocatoria de las plazas determinadas en estas bases específicas.

1.2. Las plazas/categorías y el número de plazas objeto de la convocatoria, y sujetas a lo dispuesto en las bases generales y a estas específicas son las que a continuación se relacionan, en las que consta, en su caso, junto al turno libre ordinario (TLO) de ingreso, los turnos libres de reserva (TLR).

Plantilla de Personal Funcionario.

Grupo/subgrupo de clasificación profesional A-A1.

- Cinco (5) plazas de INTENDENTE del Cuerpo de la Policía Local y de la Escala de Administración Especial -OEP/22/23/24- (5 TLO y 0 TLR).

** OEP: Oferta de empleo público*

** TLO: Turno libre ordinario.*

** TLR: Turno libre de reserva.*

1.3. El código de identificación correspondiente a cada una de las plazas convocadas es el expresado en el documento adjunto titulado <<*Anexo Plazas*>>.

1.4. El sistema de selección será el de oposición.

1.5. Las personas que superen la oposición deberán realizar un curso de formación conforme a lo dispuesto para el mismo en la base 8.6. de las bases generales (páginas 68 a 69 TRBGTL) de carácter selectivo y obligatorio, y que tendrá como finalidad proporcionar a los nombrados funcionarios/as en prácticas, la capacitación suficiente para desarrollar con eficacia las funciones que van a ejercer en el desempeño de los respectivos puestos de trabajo.

1.6. El proceso selectivo se desarrollará según la estructura de ejercicios y/o pruebas y método de valoración y consiguiente calificación prevista en la base 8.4.A de las bases generales (páginas 50 a 55 TRBGTL).

1.7. La calificación final y propuesta de nombramiento como funcionaria/o de carrera se ajustará a lo previsto en las bases 6.10 y siguientes de las bases generales (páginas 12 a 15 TRBGTL) y bases 8.6.2.6 y 8.6.2.7 de las bases generales (página 69 TRBGTL).

1.8. El programa y temario que habrá de regir el proceso selectivo es el establecido en el <<*anexo I*>>.

1.9. El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio se publicará en el <<Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

Advertir que la celebración de los ejercicios de las plazas/categorías objeto de estas bases específicas, podrá coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

1.10. El proceso selectivo se desarrollará conforme al calendario de ejecución de procesos selectivos que se publique oportunamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

Con carácter general la duración máxima del proceso selectivo será de seis meses contados a partir de la celebración del primer ejercicio.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija la exposición en el <<Tablón de Anuncios>>, sito en el edificio Seminario -Vía Hispanidad, 20- como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de estas bases específicas y de las consiguientes convocatorias, así como de los actos integrantes de los procesos selectivos a ejecutar.

Asimismo, será medio de comunicación y podrá obtenerse información en relación a las bases generales y específicas, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los tribunales calificadores, la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

SEGUNDA. Requisitos de participación de las personas aspirantes. -

Para ser admitidas en este proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española.

b) Edad: Tener cumplidos dieciocho años de edad, así como no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente.

c) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Licenciado Universitario, o un título de Grado equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Compatibilidad funcional: Acreditar no padecer enfermedad, así como poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establece en la base 8.5 de las bases generales (páginas 66 a 67 TRBGTL).

e) Antecedentes penales: No haber sido condenado por delitos dolosos.

f) Habilitación: No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.

g) Uso de armas: Compromiso escrito de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

h) Permisos de conducir: Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases “A” y “B”.

i) Tasa: Haber abonado la correspondiente tasa.

TERCERA. Solicitudes, personas aspirantes admitidas o excluidas y orden de actuación. -

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo cumplimentando una instancia normalizada -*autoliquidación*-, conforme a lo dispuesto en las bases 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6 de las bases generales (páginas 7 a 9 TRBGTL).

El modelo de instancia <<*autoliquidación*>> se encuentran a disposición de las personas aspirantes en <<Internet>>, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: <<Portal de Oferta de Empleo>> (www.zaragoza.es/oferta).

3.2. La instancia de participación normalizada (*autoliquidación*) junto y según proceda el *documento acreditativo de pago de la tasa* por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la *documentación acreditativa oportuna*, podrán presentarse a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.3. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el <<Boletín oficial del Estado>>.

3.4. En relación a la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas se estará a lo dispuesto en la base 6.7 de las bases generales (página 9 TRBGTL).

3.5. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante de los listados de personas aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<W>>, y así sucesivamente.

CUARTA. Tribunal de selección. -

4.1. El tribunal calificador que actúe en este proceso selectivo ajustará su composición y funcionamiento a lo dispuesto en la base 6.8 de las bases generales y tendrán la categoría primera.

4.2. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de la presidencia y de los vocales titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el <<Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

4.3. La designación de las secretarias de los tribunales de selección es la que se determina en el *anexo II.*

QUINTA. Aplicación de las Bases generales. -

Para todo lo no previsto es estas bases específicas será de aplicación a los procesos selectivos lo dispuesto en las bases generales identificadas en el apartado 1.1.

Las referencias informativas al número de página del TRBGTL que se realiza en estas bases específicas lo es en relación al documento original Texto refundido de las bases generales (TRBGTL) publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es) y no al documento publicado en el BOPZ por cuanto la numeración de las páginas es distinta.

SEXTA. Impugnación. -

6.1. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza (Juzgado de lo Contencioso Administrativo) que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

6.2. Los actos administrativos definitivos o de trámite cualificado que se deriven de la convocatoria, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.C. de Zaragoza, a 27 de mayo de 2025, el concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell, el titular de órgano de apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 28-11-2018, el jefe de la oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

INTENDENTE.

Parte I.

TEMA 1.- La Constitución española. Antecedentes. Estructura. Contenido. Principios y valores fundamentales. Título Preliminar y Título I.

TEMA 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al "mainstreaming" o transversalidad de género.

TEMA 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

TEMA 4.- Organización Territorial del Estado en la Constitución, Título VIII. La Administración Local. Autonomía local. El Sistema de atribución de competencias de los entes locales. Las fuentes del derecho local. Regulación del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Aragón: Estructura y características generales.

TEMA 5.- La Unión Europea: Origen y evolución. Organización y Competencias.

TEMA 6.- La Administración Pública en la Constitución, Título IV. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

TEMA 7.- Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

TEMA 8.- Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

TEMA 9.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación

TEMA 10.- Los recursos de las Haciendas municipales. El presupuesto de los municipios: contenido, aprobación y ejecución.

TEMA 11.- El municipio. Territorio y población. Organización y competencias. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

TEMA 12.- El empleo público. El personal al servicio de las corporaciones locales: estructura y clases. Adquisición y perdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 13.- Derechos y deberes del funcionario público. Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos en el ámbito local: Plantilla de personal. Relación de puestos de trabajo. Oferta de empleo público. Planes de empleo. Registro de personal y Calendario laboral.

TEMA 14.- El régimen de responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Publicas. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

TEMA 15.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Policía Local.

TEMA 16.- La gestión de recursos humanos. Grupo, liderazgo, motivación, cultura administrativa, comunicación e interrelación. La nueva gerencia pública.

TEMA 17.- Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. La gestión pública y la planificación estratégica y operativa. La sociedad de la información. Legislación sobre sociedad de la información y firma electrónica.

TEMA 18.- Concepto de calidad. Calidad en los Servicios: calidad en los servicios públicos. Evolución de la calidad en las organizaciones públicas españolas. Modelos estándar de calidad: Normas ISO. El modelo EFQM de excelencia. Aplicación en la Administración Pública.

Parte II.

TEMA 19.- Ley Orgánica del Poder Judicial: Del Poder judicial y del ejercicio de la potestad jurisdiccional. De la composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales.

TEMA 20.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: De la denuncia. De la querella. De la inspección ocular. Del cuerpo del delito. De la identidad del delincuente. Del informe pericial.

TEMA 21.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: De la detención. Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de Abogado y del tratamiento de los detenidos y presos.

TEMA 22.-. Ley de Enjuiciamiento Criminal: De la entrada y registro en lugar reservado, del de libros y papeles y la detención y apertura de la correspondencia.

TEMA 23.- Del procedimiento abreviado, especial referencia a las actuaciones de la Policía Judicial.

TEMA 24.- Del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, especial referencia a las actuaciones de la Policía Judicial.

TEMA 25.- Del procedimiento para el juicio sobre delitos leves.

TEMA 26.- Ley reguladora del procedimiento de “habeas corpus”.

TEMA 27.- De las garantías penales y aplicación de la Ley penal. De los delitos y faltas. Causas modificativas de la responsabilidad criminal.

TEMA 28.- De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. De las penas y medidas de seguridad.

TEMA 29.- Del homicidio y sus formas. Del aborto. De las lesiones.

TEMA 30.- Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros, amenazas, coacciones.

TEMA 31.- Torturas y otros delitos contra la integridad moral. De la omisión del deber de socorro.

TEMA 32.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Delitos contra el honor.

TEMA 33.- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra los derechos y deberes familiares.

TEMA 34.- De los hurtos. De los robos. Del robo y hurto de uso de vehículo. De la usurpación.

TEMA 35.- De las defraudaciones. De los daños. Disposiciones comunes a los delitos contra el patrimonio.

TEMA 36.- Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores. Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. De los incendios.

TEMA 37.- Delitos contra la salud pública.

TEMA 38.- Delitos contra la seguridad vial.

TEMA 39.- De las falsedades penales.

TEMA 40.- Delitos contra la Administración Pública y contra la Administración de Justicia. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

TEMA 41.- Delitos contra el Orden Público: atentados, resistencia y desobediencia, desórdenes públicos, tenencia, tráfico y depósitos de armas, municiones o explosivos.

TEMA 42.- De los delitos leves y sus penas. De los delitos e infracciones electorales.

TEMA 43.- Ley Reguladora Responsabilidad Penal de los Menores: Ámbito de aplicación. De las medidas. Instrucción del procedimiento.

Parte III.

TEMA 44.- Regulación del DNI.

TEMA 45.- Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (I): Título I y Título V.

TEMA 46.- Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (II): Títulos II, III y IV.

TEMA 47.- Legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de policía local.

TEMA 48.- Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza.

TEMA 49.- Regulación legal de la Policía Local como Policía Judicial: LOFCS, Normativa Policía Judicial, LECR, etc.).

TEMA 50.- Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

TEMA 51.- Reglamento de Armas (I): Clasificación de las armas reglamentarias, armas prohibidas. Guías de pertenencia, licencias, tarjetas y autorizaciones especiales.

TEMA 52.- Reglamento de Armas (II): Disposiciones sobre tenencia y uso de armas. Régimen sancionador.

TEMA 53.- Reglamento de explosivos: Autorizaciones y transporte por carretera.

TEMA 54.- Normativa de espectáculos públicos. Ordenanza Municipal de distancias mínimas y otras limitaciones para actividades reguladas en la normativa de espectáculos públicos. Zonas saturadas de Zaragoza.

TEMA 55.- Política de inmigración. Régimen de los extranjeros en España. Ley de Extranjería. Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

TEMA 56.- Ley Orgánica del Derecho de Reunión.

TEMA 57.- Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

TEMA 58.- Delincuencia urbana. Principales características.

TEMA 59.- Infancia y adolescencia. De la Protección social y jurídica del menor.

TEMA 60.- Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.

TEMA 61.- La sociología y el trabajo policial. Importancia, alcance y utilización de la sociología en la práctica policial.

TEMA 62.- Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la policía. Principios básicos de actuación policial.

TEMA 63.- La investigación policial. Concepto, técnicas y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho.

TEMA 64.- La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas. Regulación del Documento Nacional de Identidad. El DNI electrónico.

TEMA 65.- Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases Personal. Redacción de informes.

TEMA 66.- La intervención. La policía como servicio público: el auxilio al ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

TEMA 67.- La prevención. Vigilancia en las ciudades. Presencia policial en las calles. Autoprotección durante el servicio. Custodia de personas e ingreso de detenidos en dependencias policiales.

Parte IV.

TEMA 68.- La competencia municipal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Infracciones, sanciones, medidas cautelares y responsabilidad en materia de Seguridad Vial.

TEMA 69.- Reglamento General de Circulación (I): Ámbito de aplicación. Normas generales de comportamiento. Circulación de vehículos.

TEMA 70.- Reglamento General de Circulación (II): Otras normas de circulación. De la señalización.

TEMA 71.- Reglamento General de Conductores: De las autorizaciones administrativas para conducir.

TEMA 72.- Reglamento General de Vehículos: Autorizaciones de circulación de vehículos.

TEMA 73.- Inspección Técnica de Vehículos. Reformas de importancia de vehículos.

TEMA 74.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres. Ley Transportes Urbanos de Aragón.

TEMA 75.-. Reglamento sancionador de tráfico. Procedimiento.

TEMA 76.- Ordenanza General de Tráfico.

TEMA 77.- Anexos a la Ordenanza General de Tráfico.

TEMA 78.- Transporte de mercancías peligrosas. Normativa municipal del servicio de taxi, peatones, ciclistas, viajeros en tranvía.

TEMA 79.- Las reservas de espacio. Regulación del transporte escolar y de menores. Uso de estacionamientos y garajes. Estacionamiento de discapacitados.

TEMA 80.- Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. El impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

TEMA 81.- Las competencias locales en materia de protección del medio ambiente. Ordenanza para la protección contra ruidos y vibraciones. Referencia a las ordenanzas municipales en materia de medio ambiente.

TEMA 82.- La gestión de los residuos urbanos. Ordenanza de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de actuaciones antisociales.

TEMA 83.- Normativa de Ferias y Mercados. Venta ambulante. La defensa de los consumidores y usuarios. Reglamentación municipal en materia de ferias, mercados, venta ambulante y veladores. Normativa municipal reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos y de actividades publicitarias en el ámbito urbano.

TEMA 84.- Ordenanzas municipales sobre uso de zonas verdes, protección del arbolado urbano. Ordenanza Municipal para la protección y gestión del Galacho de Juslibol.

TEMA 85.- La protección animal: Disposiciones generales. De los animales de compañía. Régimen sancionador. Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Normativa municipal. TEMA 86.- Legislación de caza. Terrenos no cinegéticos. Licencias y permisos de caza. Del ejercicio de la caza. Uso y tenencia de animales. Seguro de caza. Procedimiento sancionador.

TEMA 87.- Edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística.

TEMA 88.- Ordenanza Municipal Actividades publicitarias: Prescripciones generales. Régimen de licencias. Régimen sancionador.

TEMA 89.- Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 90.- La participación ciudadana. Órganos y formas de participación. Reglamento de Órganos territoriales y de Participación ciudadana.

** Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse o exigirse.*

ANEXO II

Secretaría: D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, D. ª Yolanda Murillo, jefa de la Unidad de Procesos, y D. ª Belén Acín Yus, jefa de la Unidad de Procesos que podrán actuar indistintamente.

ANEXO PLAZAS

INTENDENTE	310300003
INTENDENTE	310300005
INTENDENTE	310300012
INTENDENTE	310300014
INTENDENTE	310300015